



RESOLUCIÓN O. N° 204

MAT.: Con motivo las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Concepción.

CONCEPCIÓN, 09 DE OCTUBRE DE 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la disposición trigésima cuarta de la Constitución Política de la República, y el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que se indican, estableciendo como fecha de realización de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes para el 11 de abril de 2021.

2. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, se publicará en el sitio electrónico del Servicio Electoral la nómina de las plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral. Además, el Servicio Electoral publicará un plano señalando los lugares indicados en la referida nómina.

3. Que, acorde con el procedimiento reglado en la disposición precitada, el Servicio Electoral, mediante Oficio Ord. N° 4519, de fecha 28 de agosto de 2020, requirió una propuesta al Concejo Municipal de Concepción, dándose cumplimiento a la etapa proposición.

4. Que, por su parte, mediante Oficio Ord. G N°19, de fecha 23 de septiembre de 2020, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos políticos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informarles los lugares que preliminarmente habían sido definidos en cada comuna para el despliegue de la propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 6 de octubre de 2020.

5. Que, de este modo, habiéndose verificado las etapas previstas para su determinación, procede resolver la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.



RESUELVO:

1. Determinase la nómina de plazas y parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral para la comuna de Concepción, con ocasión de las elecciones de gobernadores regionales, alcaldes, concejales y eventuales convencionales constituyentes de 11 de abril de 2021, de acuerdo con el siguiente detalle:

“NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL: ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES, CONCEJALES Y EVENTUALES CONVENCIONALES CONSTITUYENTES 2021”

Región:	Biobío
---------	--------

Comuna:	Concepción
---------	------------

N°	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	PARQUE ECUADOR	CALLE VICTOR LAMAS, HIPÓLITO SALAS Y TUCAPEL	POR CALLE VICTOR LAMAS, DESDE TUCAPEL, HACIA SALAS	
2	MANUEL RODRIGUEZ	CALLE MANUEL RODRIGUEZ, PAICAVÍ Y CAUPOLICÁN	POR BANDEJÓN CENTRAL DE MANUEL RODRIGUEZ CON PAICAVÍ, HACIA CAUPOLICÁN	
3	ESPACIO PÚBLICO EN AVENIDA LAGUNA REDONDA	AVENIDA LAGUNA REDONDA, PASAJE ONCE Y PASAJE DIECISIETE	AVENIDA LAGUNA REDONDA CON PASAJE ONCE HACIA PASAJE DIECISIETE	
4	PLAZA CRUZ	CALLE ANGOL, CALLE PRIETO, CALLE CRUZ, CALLE ANGOL	POR ANGOL, DESDE ESQUINA CON PRIETO HACIA CRUZ, POR VEREDA DE PLAZA	
5	PARQUE BICENTENARIO	CALLE PASCUAL BINIMELIS, CALLE CENTRAL NORTE, CALLE CENTRAL SUR	POR CALLE BINIMELIS, DESDE ESQUINA CON CALLE CENTRAL NORTE HACIA CENTRAL SUR	
6	PLAZA CONDELL	CALLE LAUTARO, LAS HERAS, ROZAS Y JANEQUEO	POR LAUTARO, DESDE ESQUINA CON ROZAS, HACIA LAS HERAS	
7	PARQUE LOS FRESNOS	CALLE 2, PASAJE 14 A Y CALLE 5	FRENTE A CALLE DOS CON PASAJE 14-A HACIA EL SUR	

8	PARQUE LAGUNA LO GALINDO	CALLE PADRE ALBERTO HURTADO, BALMACEDA Y LAS TORRES	ESQUINA PADRE ALBERTO HURTADO CON BALMACEDA, HACIA LAS TORRES	
9	PLAZA LAS FLORES	CALLE CANTO DEL VALLE ESQUINA EL AMANECER Y DESCANSO DEL SOL	CAMINO DEL AMANECER CON DESCANZO DEL SOL HACIA EL SUR	
10	ESPACIO PUBLICO EN VICUÑA MACKENNA	CALLE VICUÑA MACKENNA ESQUINA DIECINUEVE DE FEBRERO Y AVENIDA ANDALIÉN	ESQUINA DIECINUEVE DE FEBRERO CON VICUÑA MACKENNA HACIA AVDA. ANDALIÉN	
11	PLAZA BÉLGICA	CALLE SAN VICENTE DE PAUL, SANTA TERESA DE LOS ANDES Y SANTAMARÍA	FRENTE A SAN VICENTE DE PAUL CON ESQUINA STA. TERESA	
12	PLAZA ACEVEDO	AV. IRARRÁZABAL Y MAIPÚ	ESQUINA GRAL. NOVOA CON AVDA. IRARRÁZABAL HACIA EL SUROESTE	
13	PARQUE LO GALINDO	CALLE LAS TORRES, PASAJE K Y LIENTUR	POR PARQUE DESDE ESQUINA LAS TORRES CON LIENTUR, HACIA PASAJE K	
14	PLAZA DE LA CRUZ	CALLE GARCÍA HURTADO DE MENDOZA, ALONSO GARCÍA DE RAMÓN Y FRANCISCO LAZO DE VEGA	ESQUINA FRANCISCO LAZO DE LA VEGA CON ALONSO GARCÍA DE RAMÓN HACIA EL SUR	
15	PARQUE LAGUNA REDONDA	CALLE DIEGO DE ALMAGRO ESQUINA 21 DE MAYO	FRENTE A DIEGO DE ALMAGRO, DESDE MARINA DE CHILE HACIA 21 DE MAYO	
16	PARQUE LAGUNA LO MÉNDEZ	CALLE JOAQUIN DIAZ GARCÉS Y SOR TERESA DE LOS ANDES	ESQUINA PASAJE JOAQUIN DIAZ DE GARCÉS CON SOR TERESA DE LOS ANDES, HACIA EL SUR	
17	PLAZA RAFAEL DE LA SOTA	CALLE RAFAEL DE LA SOTA, JUAN MATTÁ PREDEL Y EDUCADORES CLERET	CALLE JUAN DE MATTÁ PREDEL Y RAFAEL DE LA SOTA, HACIA EL SUR	
18	ESPACIO PÚBLICO CAMINO A NONGUÉN	CALLE CAMINO NONGUÉN, RÍO CALLE CALLE Y RÍO ITATA	POR CALLE CAMINO NONGUÉN CON CALLE RÍO CALLE CALLE, HACIA EL SUR	
19	PLAZA EN HERMINIO GONZÁLEZ (COLLAO)	CALLE HERMINIO GONZÁLEZ, BELIZARIO ZAÑARTU Y CAPELLÁN PRADENAS	ESQUINA CAPELLÁN PRADENAS CON HRMINIO GONZÁLEZ HACIA EL ESTE	

20	PLAZA EN LAS PRINCESAS	CALLE 101, PASAJE UNO Y AVENIDA SAN SEBASTIÁN	ESQUINA DE CALLE 101 CON PASAJE UNO HACIA EL SUR	
21	PLAZA ESPAÑA ISABEL LA CATOLICA	AVENIDA ARTURO PRAT Y CALLE PLAZA ESPAÑA	ESQUINA DE PRAT CON CALLE PLAZA ESPAÑA HACIA EL SUR	
22	PLAZA BICENTENARIO	AVENIDA PADRE HURTADO	FRENTE A AVENIDA PADRE HURTADO, DESDE FERROCARRILES HACIA EL SUR	
23	PARQUE RESIDENCIAL JUNGE	AVENIDA QUINTA JUNGE Y CALLE LOS MANGOLIOS	ESQUINA CALLE LOS MANGOLIOS Y AVDA. QUINTA JUNGE HACIA EL SURESTE	
24	PLAZA EN GENERAL GOROSTIAGA	CALLE GENERAL GOROSTIAGA, IGNACIO URRUTIA Y HERMINIA GONZÁLEZ	ESQUINA DE GRAL. GOROSTIAGA CON HERMINIO GONZÁLEZ, HACIA EL ESTE	
25	PLAZA EN RAMON CARRASCO	RAMÓN CARRASCO, CAMILA MELO, ALONSO GARCÍA DE RAMON	RAMÓN CARRASCO CON CAMILA MELO HACIA EL SUR	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando los lugares indicados en la referida nómina.

Nota 2: La determinación de la cantidad de metros útiles, así como su distribución entre las distintas candidaturas y partidos políticos y asignación de metros útiles, se realizará una vez vencido el plazo para inscribir candidaturas

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Concepción
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes